

El Sr. Secretario General de Honorable Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos Dr. AGUSTIN GONZALEZ, informa que en los autos caratulados "Convocatoria a Elecciones Primarias y generales 2019" Decretos N° 4312 MGJ y N°4313 MGJ" Expte. N°1789 F°17 Año 2018, ha recaído la siguiente resolución "///RANÁ,12 de diciembre de 2018.-**VISTO:** La convocatoria a Elección Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, para las elecciones de candidatos a presentarse a las elecciones generales de autoridades provinciales, municipales y de centros rurales de Población realizada por el Poder Ejecutivo provincial por Decretos N° 4312MGJ y N° 4313MGJ.**CONSIDERANDO:**Que el Tribunal Electoral de la Provincia es la autoridad que tendrá a cargo la instrumentación y control del proceso comicial que se llevara a cabo el día domingo 14 de abril de 2019. Que para ello es necesario que la ciudadanía de la provincia de Entre Ríos tenga pleno conocimiento de los diversos plazos electorales que establecen la Ley Provincial 2988 y sus modificatorias, la Ley Provincial 1035; y el Código Electoral Nacional; Que habiendo confeccionado la secretaría un cronograma electoral con el detalle de los plazos establecidos por la Ley, el **HONORABLE TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:** 1º) **APROBAR** el cronograma Electoral para las Elecciones primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias convocadas por decretos N° 4312MGJ y N° 4313MGJ, obrante de fs. 2 a 7. 2º) Regístrese, comuníquese y dese publicidad.-Fdo. Dr. EMILIO A. CASTRILLÓN -Presidente- Dra. MARÍA ANDREA MORALES -Vocal-; Dr. ALDO BALLESTENA -Vocal-.-

Publíquese por un día.

Paraná, 14 de diciembre de 2018.-